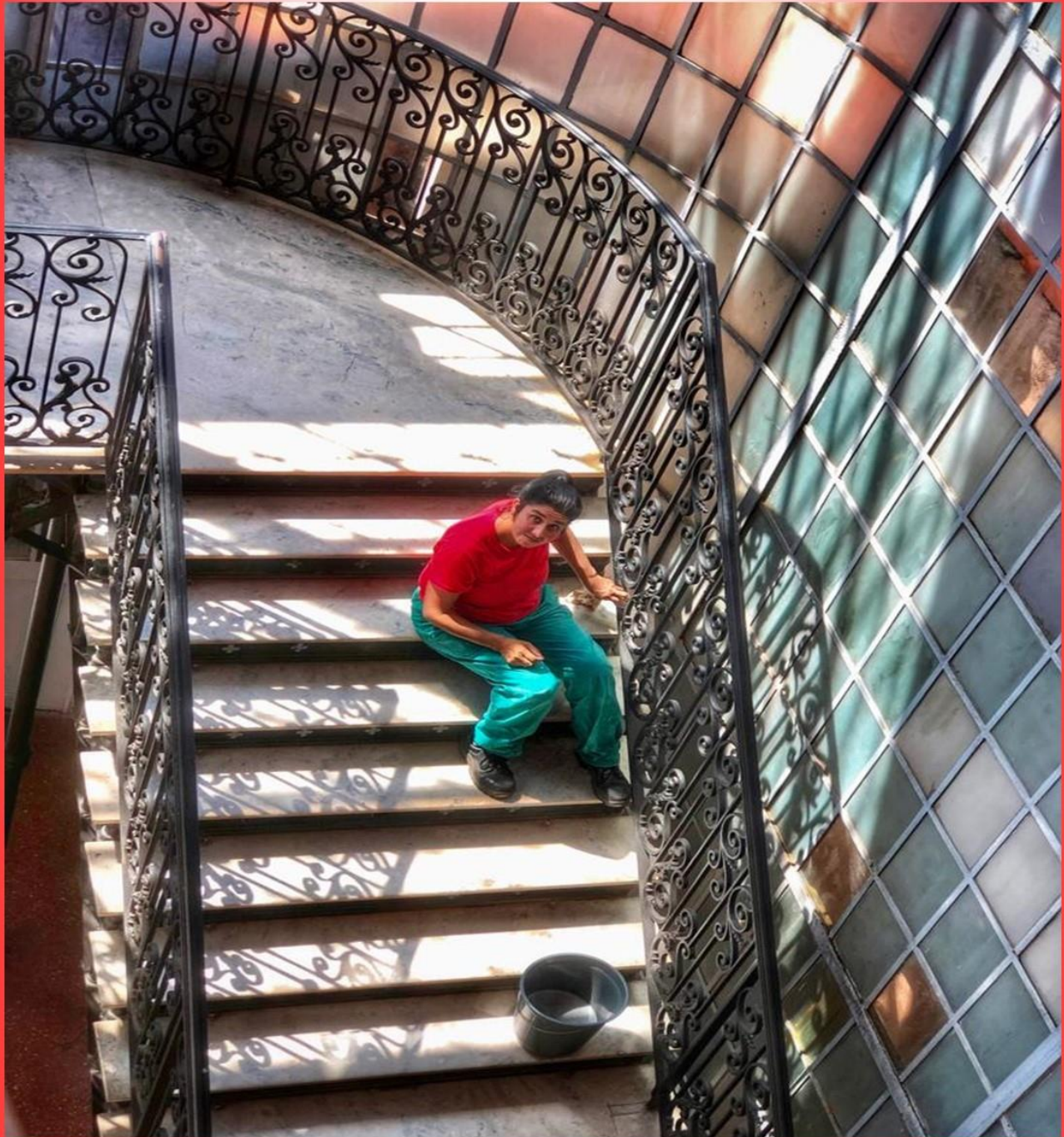


KAIROS. Revista de Temas Sociales
ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org>
Proyecto Culturas Juveniles
Publicación de la Universidad Nacional de San Luis
Año 26. Nº 49. Julio de 2022



Políticas Públicas en San Luis.

Las Energías Renovables: Claves de su implementación

Rouquaud, Inés M.⁹

Mercau, Félix A.¹⁰

Recibido: 13 de mayo de 2022

Aceptado: 22 de junio de 2022

Resumen

Este trabajo, basado en la tesis de grado "Energías Renovables: análisis de la implementación de las políticas públicas para su desarrollo en la provincia de San Luis", tiene como principal objetivo analizar los aspectos más importantes de la implementación de políticas públicas de Energías Renovables en la provincia de San Luis. Se propone un esquema analítico, desde la perspectiva de Oszlak (1980), donde se estudia la implementación de políticas desde las dimensiones burocráticas: jerárquica, funcional y presupuestaria, en el marco de regímenes políticos de corte patrimonialista. Se trata de conocer los avances logrados a partir de las leyes (nacional y provincial) sobre producción, uso y distribución de este tipo de energía en la provincia de San Luis. Se utiliza metodología exploratoria-descriptiva con técnicas cualitativas como entrevistas a informantes clave que se complementa con información secundaria. Los resultados muestran la influencia de algunos rasgos del régimen político provincial que podrían comprometer el progreso de las energías renovables y plantea interrogantes sobre el futuro desarrollo de las mismas en San Luis.

Palabras clave: políticas públicas, implementación, energías renovables

Public Policies in San Luis. Renewable Energies: Keys to its implementation

Abstract

This work, based on the on the final degree thesis "Renewable Energies: analysis of the implementation of public policies for its development in the province of San Luis", has as main

⁹Dra. Internacional en Ciencias Sociales. Profesora Titular Universidad Nacional de San Luis.

Directora Proyecto de Investigación: Análisis de Políticas Públicas CyT UNSL

¹⁰Lic. En Administración UNSL. Pasante asignatura Administración, Licenciatura en Administración años 2019, 2020, 2021.FCEJS. UNSL.

objective to analyze the most important aspects of the implementation of public policies of Renewable Energies in the province of San Luis. An analytical scheme is proposed, from the perspective of Oszlak (1980), where the implementation of policies is studied from the bureaucratic dimensions: hierarchical, functional and budgetary, within the framework of political regimes of a patrimonial nature. It is about knowing the progress achieved from the laws (national and provincial) on production, use and distribution of this type of energy in the province of San Luis. An exploratory-descriptive methodology is used with qualitative techniques such as interviews with key informants, which is complemented with secondary information. The results show the influence of some features of the provincial political regime that could compromise the progress of renewable energies and raise questions about their future development in San Luis.

Keywords: public policies, implementation, renewable energies

Introducci n

En las  ltimas d cadas, la energ a se ha convertido en un problema mundial con fuertes implicaciones econ micas, medioambientales y sociales. Desde la perspectiva econ mica, las fuentes de energ a (conocidas como tradicionales o convencionales) se caracterizan por ser finitas o limitadas. Sin embargo, el sistema econ mico internacional actual exige un crecimiento continuo, lo que implica al mismo tiempo una mayor demanda de energ a convencional, que, si bien es escasa, su extracci n requiere fuertes inversiones econ micas y tecnol gicas. Adem s, frente a una oferta que podr a disminuir y una demanda que va en constante aumento, podr a incrementar el precio de los combustibles f siles, en algunos pa ses, lo que a su vez incrementa los costos e inflaci n.

Por otro lado, el uso indiscriminado de las energ as convencionales, en particular de los combustibles f siles, ha derivado en graves consecuencias medioambientales y sociales a nivel mundial. Una de ellas es el llamado Cambio Clim tico, donde una de sus mayores manifestaciones es el conocido calentamiento global (aumento de la temperatura de la atm sfera y los oc anos) producto de la emisi n de gases contaminantes que incrementan el efecto invernadero produciendo cat strofes clim ticas que afectan la econom a, el desarrollo de los pa ses y el bienestar ambiental del mundo. Adem s, seg n estudios realizados, esto podr a derivar en secuelas sociales severas tales como: desplazamientos poblacionales, p rdidas de cosechas, escasez de agua, agravamientos de la salud, conflictos civiles, aumento de la pobreza y la desigualdad. Los pa ses en v as de desarrollo son y ser n los m s vulnerables y afectados.

Por todo esto es que el mundo, en busca de soluciones, se ha encaminado a la utilizaci n estrat gica de Energ as Renovables (EERR) que contribuyan, a largo plazo, a disminuir el impacto

de los efectos negativos de las energ as convencionales y la fuerte dependencia que existe hacia ellas. El desarrollo de m todos que reemplacen este tipo de energ a (convencional), por fuentes renovables son abundantes y sostenibles a largo plazo. Esto permitir a un aprovechamiento  ptimo de los recursos naturales y, a su vez, proteger el medio ambiente y mitigar las consecuencias sociales que produce. Argentina no es ajena a estos fen menos mundiales, ya que se verifican las consecuencias del cambio clim tico y sus efectos sociales, al igual que el resto del mundo.

Este trabajo se propone analizar los aspectos m s relevantes de la implementaci n de pol ticas p blicas en cuanto a la producci n, uso y distribuci n de energ as renovables, en Argentina, espec ficamente, en la Provincia de San Luis en el periodo 2015-2018¹¹.

En 2015, el Acuerdo de Par s traz  el rumbo a seguir, con el objetivo de que cada pa s tome las medidas necesarias para mitigar el calentamiento global y con ello todas sus consecuencias. All  es donde las Energ as Renovables juegan un rol fundamental en la transformaci n de la matriz energ tica de cada pa s. Argentina ha ratificado este acuerdo y como parte de ello se ha propuesto metas espec ficas a lograr hasta el a o 2025.

En el per odo estudiado, el pa s inicia su transici n hacia la sustentabilidad energ tica y establece el marco regulatorio que favorezca el desarrollo de las EERR en el sistema energ tico. Todo ello muestra la existencia de cierta preocupaci n por la tem tica, dada su inserci n en la agenda p blica nacional y provincial.

Para su abordaje es necesario, encuadrar el tema de energ as renovables con el fin de conocer el avance de su importancia y el estado de situaci n a nivel nacional y provincial, luego analizar los proyectos y las normativas vigentes, como as  tambi n las herramientas que estimulan o constituyen la base del accionar del Estado. Adem s, se indaga sobre los avances en la implementaci n e institucionalizaci n en los aparatos burocr ticos provinciales, jerarqu a de los organismos, asignaci n presupuestaria, personal t cnico asignado y, finalmente, se reflexiona sobre las posibilidades de desarrollo de las EE. RR en la provincia.

Este trabajo se organiza en seis apartados: introducci n, donde se plantea la problem tica general y los objetivos del trabajo; los lineamientos te ricos que orientan el an lisis; la Metodolog a y operacionalizaci n de las dimensiones, variables y fuentes de informaci n que se utilizan; luego, el an lisis de contenido de las leyes nacionales y provinciales; Los avances de las EERR en San Luis y el an lisis de la estructura de la implementaci n de las pol ticas provinciales en sus dimensiones jer rquica, funcional y presupuestaria. Finalmente se presentan algunas conclusiones y las referencias bibliogr ficas.

¹¹ Se toma como referencia el periodo 2015-2018, desde la sanci n de la ley nacional N.  27.191 y los primeros tres a os de su aplicaci n a nivel nacional y las leyes provinciales.

Lineamientos te ricos

Las pol ticas p blicas (PP) pueden entenderse como el resultado de un proceso (*policy process*) que implica el desarrollo de distintas etapas. Seg n Aguilar Villanueva cada una de estas “posee sus actores, restricciones, decisiones, desarrollos y resultados propios, influyen en las dem s y es afectada por lo que sucede en las otras.”(2007:15).As , las pol ticas se conciben como ciclo din mico, en sus distintos momentos -formulaci n, implementaci n y evaluaci n- y se retroalimentan entre s .

En su concepto cl sico, los procesos de implementaci n implican llevar a la acci n los objetivos resultantes de los procesos pol ticos a que se enfrentan los actores interesados e involucrados en una tem tica o cuesti n, y que han sido expresados en la formulaci n de la pol tica (Aguilar Villanueva, 1996). As , la implementaci n o materializaci n de la pol tica involucra otros actores e intereses, entre los cuales la burocracia estatal toma protagonismo y se convierte en t rminos de Oszlak (1980) en una arena donde confluyen diferentes intereses, muchas veces conflictivos que se resuelven en este marco. A su vez, las organizaciones p blicas est n contenidas en un contexto institucional, en t rminos de Oszlak (2006) ... “sus niveles de desempe o est n  ntimamente relacionados con las caracter sticas del contexto social y pol tico que enmarca su actividad.” ... (p.8), que les otorga caracter sticas propias que afectan de distinta forma a las organizaciones y los comportamientos de los empleados p blicos. En este sentido, expresan Hupe y Buffat,(2018) que se considera necesario remarcar las diferencias culturales, institucionales, pol tico-administrativas de los pa ses o regiones.

En Argentina, la etapa posdescentralizaci n, implica que las pol ticas p blicas se ejecuten, en su mayor a, en los niveles subnacionales, lo que requiere la generaci n de capacidades t cnicas y conocimientos sectoriales, no siempre desarrollados por los aparatos estatales provinciales (Rouquaud, 2013), y a su vez, muestran “la dimensi n territorial de la pol tica p blica” (Repetto, 2009:174). De esta forma comienzan a tomar relevancia los gobiernos provinciales y con ello las relaciones intergubernamentales (Naci n-provincia-municipios), donde se requiere definir funciones y responsabilidades de cada jurisdicci n interviniente (Repetto, 2009). Sin embargo, estas relaciones, aunque pueden estar definidas a nivel nacional, no siempre concuerdan con los gobiernos o coaliciones gobernantes de las provincias, dependiendo de cu l de las jurisdicciones posea el control de los recursos (Repetto, 2009), sumando una mayor complejidad a la hora de definir y ejecutar pol ticas p blicas.

En consecuencia, se crean  rganos de coordinaci n, espec ficamente en las pol ticas sociales (Consejo Nacional de Pol ticas Sociales Dec.357/2002). En otros casos se sancionan leyes nacionales a las cuales las jurisdicciones pueden adherir, tal el caso de la ley N. 

27.191/2015 sobre EERR que se trata m s adelante. En s ntesis, la organizaci n territorial de las PP requiere lograr una coordinaci n intersectorial e interjurisdiccional (Repetto, 2009). As , la coordinaci n¹² se torna imprescindible para lograr los objetivos de pol ticas.

Implementaci n. Entre vaivenes formales e informales

La implementaci n, de acuerdo con Aguilar Villanueva (2015), es crucial porque aparecen las “realidades pol ticas y administrativas” que no se consideraron en los procesos anteriores. Importa remarcar que en esta fase el an lisis de PPs, se convierte en “an lisis organizacional, gerencial y operativo de la Administraci n P blica” (p. 218), que abarca la estructura administrativa de las organizaciones involucradas en la pol tica, la divisi n del trabajo, la existencia de equipo adecuado, personal id neo como as  tambi n analizar si el proceso de operaciones es id neo, si existen est ndares de desempe o, producto y resultado (Rouquaud, 2019).

En general, el an lisis de implementaci n de PPs incluye aspectos formales e informales y el  nfasis en cada uno depende de la perspectiva anal tica organizacional que se aborde. As , el primer enfoque se denomina de arriba hacia abajo o tradicional (*top-down*) y el segundo, de abajo hacia arriba (*bottom-up*) (Aguilar Villanueva, 1996), que analiza el comportamiento de los empleados p blicos del nivel de base o nivel de la calle (Rouquaud, 2019).

Desde una perspectiva formal, la implementaci n requiere llevar a cabo procesos de diferenciaci n funcional, que implican la creaci n de  mbitos de acci n especializados, la integraci n o coordinaci n y el ordenamiento jer rquico del proceso decisorio, lo que se concreta en las relaciones de interdependencia (formales e informales) al interior de la burocracia estatal, necesarias para alcanzar los objetivos (Oszlak, 1980). Si bien estos procesos son ineludibles para implementar las PP, puede producirse cierta paradoja en ese proceso, ya que en muchas ocasiones una mayor interdependencia puede derivar en una mayor autonom a de los organismos o de sus partes. As , cuanto m s especializadas est n las agencias estatales se incrementa su dependencia de las dem s, pero al mismo tiempo, se crean las condiciones para ser m s aut nomas. A mayor especializaci n, mayor discrecionalidad de las unidades ejecutoras, lo cual afecta las posibilidades de coordinaci n de las organizaciones (Lawrence y Lorsch, 1967; Stoner, et al, 1996, entre muchos otros) y la consistencia de las PP a implementar.

¹² Entendida seg n Repetto (2005), como la sinergia entre acciones y recursos... en un campo concreto de la gesti n p blica, mediante un proceso que construye reglas de juego formales e informales en el cual los actores encuentran incentivos para actuar.

La coordinaci n podr a ser uno de los aspectos m s dif ciles de alcanzar en una organizaci n. En este sentido, Oszlak (1980) pone  nfasis en las relaciones de interdependencia, pues posibilitar an alcanzar un grado m nimo de coordinaci n necesaria para conseguir los objetivos de las PP. Pero para lograrla se deben superar obst culos que surgen como consecuencia de los grados variables de discrecionalidad que son resultado de la ubicaci n jer rquica, legitimidad y capacidad de movilizar recursos de cada uno, vale decir la faz informal que surge de los v nculos sociales que entablan los individuos, grupos y clientelas de las organizaciones p blicas, que son las que viabilizan el alcance de los objetivos, generalmente modificados o cambiados por acci n de estas redes. Esto implica entender el contexto donde se desarrolla la pol tica, denominado r gimen de implementaci n por Chiara y Di Virgilio (2009), -tomado de Stocker (1989)- y refiere a los arreglos organizativos realizados en funci n de un ordenamiento pol tico (r gimen pol tico) que regulan los comportamientos organizacionales en un nivel de gobierno, lo puede que alterar el alcance de fines colectivos, con ello la toma de decisiones, el acceso a la informaci n, entre otros (p.64).

Este trabajo aborda la perspectiva formal y la de actores burocr ticos. Para ello, se rescatan las dimensiones propuestas por Oszlak (1980), quien afirma que para implementar una pol tica se requieren tres tipos de interdependencias:

Interdependencias Jer rquicas: Constituye la esencia de la autoridad, o la capacidad formal de decidir y lograr influir en otros para que ejecuten determinadas acciones orientadas al cumplimiento de ciertos fines.

Interdependencias Funcionales: est n destinadas a producir y recibir informaci n y conocimientos t cnicos asociados a las actividades en las que se especializan y que justifica la existencia de cada una de ellas.

Interdependencias Materiales o Presupuestarias: relaciones existentes entre aquellas unidades que obtienen bienes materiales y financieros de una fuente com n y compiten entre s  para su obtenci n y as  asegurar un cierto nivel de actividad.

Tal como se argumenta, estas interdependencias organizacionales se ven modificadas en funci n del r gimen pol tico predominante y generan "arreglos" entre sus participantes. En este aspecto, la provincia de San Luis, ha sido analizada y estudiada en numerosos trabajos realizados por investigadoras de la UNSL (Trocello, 2004, Arias, 2005, Rouquaud, 2012), y se caracteriza por la predominancia de r gimen de corte patrimonialista. Seg n el Oszlak (1980), esta relaci n entre interdependencia y r gimen pol tico da como resultado diferentes estilos de gesti n estatal que afectan y condicionan de distintas maneras los procesos para la implementaci n de pol ticas

p blicas. As , el estilo de gesti n patrimonialista impacta en las distintas relaciones de interdependencia. En la dimensi n jer rquica, se establece una estructura de autoridad radial donde el "presidente" o gobernante se encuentra en el centro de la escena pol tica ejerciendo un poder absoluto. Esta estructura informal de funcionarios subordinados representa, a su vez, personas de confianza del que gobierna, lo que posibilita el ejercicio de un fuerte control personalista expresado en la capacidad de nombrar funcionarios para que ocupen cargos, est n establecidos formalmente en la jerarqu a o no, y en la sustituci n rec proca de funcionarios, denominado "enroque pol tico" (Oszlak, 1980).

En la dimensi n funcional, estos reg menes se componen de una burocracia formal donde existen, por un lado, organismos tradicionales sometidos a la rutina, con bajos salarios, con menos capacidades t cnicas y, por otro lado, instituciones modernas que cumplen funciones fundamentales -de acuerdo a los intereses del gobierno- y que mantienen una relaci n estrecha con la presidencia o gobernante. A esto se le debe sumar un conjunto de personas de confianza que funcionan como una "corte ad hoc" y que pueden administrar programas de cierta relevancia. Finalmente, en relaci n a la interdependencia presupuestaria, ejercen un fuerte control en la obtenci n y asignaci n de recursos, lo que le permite poder destinarlos a, por ejemplo, construcciones fastuosas, gastos ornamentales, pol ticas ad-hoc, etc. Esto se logra a trav s de una asignaci n circunstanciada de gastos, asignaci n de recursos basados en criterios discrecionales (Oszlak, 1980).

Metodolog a

Se aplica un tipo de investigaci n exploratoria-descriptiva a partir de las variables establecidas por Oszlak, (1980) y Chiara y Di Virgilio (2009) para el an lisis de los procesos de implementaci n de pol ticas p blicas. Se toman tres conceptos que definen la estratificaci n de la burocracia estatal: diferenciaci n, Integraci n e Interdependencia necesarios para la implementaci n de las pol ticas p blicas, pero, sobre todo, se hace hincapi  en las tres dimensiones: las interdependencias jer rquica, funcional y presupuestaria, antes definidas, que se asocian  ntimamente a la idea de sistema.

Para el relevamiento de la informaci n se utilizan t cnicas de tipo cualitativas, tales como la observaci n, el an lisis documental y entrevista en profundidad a informante clave, que se procesa aplicando an lisis de contenido. Los entrevistados se seleccionan en funci n de la trama de interacciones burocr ticas relacionadas a la pol tica bajo an lisis, como: su posici n en la

estructura burocrática, su influencia en la toma de decisiones, sus capacidades específicas y su influencia político-administrativa, que permitan alcanzar los objetivos de la política.

El siguiente cuadro sintetiza las dimensiones y las variables acerca de las cuales se obtiene la información y las fuentes primarias y secundarias que se indagan:

Dimensiones, Variables y Fuentes de Información

Dimensiones	Variables	Fuentes de Información
Funcional	<ul style="list-style-type: none"> - Funciones/Tareas/Actividades - Objetivos - Procedimientos - Formación/Capacitación - Centralización/Descentralización - Régimen jurídico - Proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación Nacional y Provincial - Análisis de contenido de entrevistas - Páginas Web
Jerárquica	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura - Niveles de autoridad - Relaciones de dependencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Organigrama - Entrevistas
Presupuestaria/Material	<ul style="list-style-type: none"> - Obtención de fondos - Distribución/ Asignación de los fondos - Autonomía 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas a informantes clave - Datos del Presupuesto

Fuente: Elaboración propia en base a Chiara y Di Virgilio (2009)

Análisis del caso San Luis

¿Qué sucede con las Energías Renovables en San Luis?

Al igual que otras provincias, San Luis ha comenzado con la aplicación de tecnologías sobre EERR, tomando una serie de medidas que reflejan su iniciativa.

En materia de estudios, la provincia, en colaboración con la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), desarrolló un Mapa Provincial de Recursos Renovables (Ver Anexo 1) cuya finalidad es detectar aquellas áreas que tienen mayor potencial para el aprovechamiento energético de los recursos y la generación de

energ a tanto solar (termosolar y fotovoltaica) como e lica y, de esta manera, incentivar las inversiones del sector privado. Adem s, se realiz , de manera conjunta por el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia, el Instituto Nacional de Tecnolog a Industrial (INTI) y el Instituto Nacional de Tecnolog a Agropecuaria (INTA), un relevamiento sobre el potencial biom sico¹³ en la provincia. En principio, estos estudios permitir an contar con informaci n clave a la hora de atraer nuevas inversiones y, adem s, un componente competitivo distintivo respecto de otras provincias.

De manera m s concreta y con el prop sito de visibilizar las EERR, la provincia inaugur  el Parque Solar Fotovoltaico “Terrazas del Portezuelo”, cuya generaci n de energ a es utilizada para abastecer a la Casa de Gobierno de la provincia. Asimismo, se lanz  el Plan Provincial Termosolar y el Plan Provincial “Mi Energ a Rural”¹⁴ que consisten en la entrega e instalaci n de equipos termosolares y sistemas fotovoltaicos en viviendas ubicadas en zonas rurales y sin acceso a energ a de red con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pobladores de estas zonas.

Por otro lado, San Luis se convirti  en la primera provincia del pa s en contar con un barrio bioclim tico, compuesto por 33 viviendas. Las Viviendas Bioclim ticas son construcciones que incorporan tecnolog as de EERR con miras a lograr la eficiencia energ tica y la autosuficiencia, ahorrando energ a y agua, a la vez que se protege el medio ambiente y se aprovechan las condiciones naturales del entorno.

Como resultado del trabajo realizado por el Ministerio de Medio Ambiente de San Luis, INTA e INTI sobre la Biodigesti n, a partir de cultivos energ ticos, esti rcol y Residuos S lidos Urbanos (RSU), se puso en funcionamiento el primer Biodigestor en la planta de tratamientos de RSU “EL Jote” que utiliza el FORSU (Fracci n Org nica de Residuos S lidos Urbano) como alimentaci n y que genera energ a el ctrica para el consumo de la planta clasificadora que lo abastece.

En materia de investigaci n, el Laboratorio de Energ as Renovables es un proyecto llevado a cabo por profesores y estudiantes avanzados de la Facultad de Ingenier a y Ciencia Agropecuarias (FICA) de la UNSL. Los objetivos generales son dise ar y construir dispositivos y

¹³La Biomasa es una fuente de energ a renovable que hace referencia a la utilizaci n y aprovechamiento de materia org nica de origen vegetal (restos de cultivos, troncos, ramas, frutos, etc.) o animal (excrementos, grasos, restos, etc.) como as  tambi n de ciertos residuos y desechos org nicos e industriales que pueden ser empleados con fines energ ticos. De esta manera la biomasa incluye los residuos urbanos, agr colas y forestales y animales que a trav s de determinados procesos (la combusti n o gasificaci n, por ejemplo) son transformados en energ a.

¹⁴A nivel nacional existe su equivalente el programa PERMER (Proyectos de Energ as Renovables en Mercados Rurales) que tiene como objetivo la adquisici n e instalaci n, de equipos fotovoltaicos y e licos, en viviendas y establecimientos de servicios p blicos ubicados en zonas rurales.

equipos que aprovechen las energ as renovables tanto solar como e lica, adem s de investigar, estudiar y desarrollar nuevos conocimientos, evaluar y procesar los datos obtenidos a trav s del instrumental de medici n, formar recursos humanos y divulgar los beneficios de las EERR.

En el marco del Plan Nacional de Energ as Renovables “Renovar”¹⁵, la provincia, a trav s de las distintas rondas de licitaci n, logr  la adjudicaci n de seis proyectos (en energ a solar y de biog s) que son implementados por empresas radicadas en la provincia de San Luis, seg n se detalla:

Biog s: “Biog s de Yanquetruz” perteneciente a la Asociaci n de Cooperativas Argentinas (ACA), “Bio Justo Daract” de Biomass Crop S.A.; “Yanquetruz II” de Bio Energ a Yanquetruz y “Don Roberto Bio” de Antiguas Estancias Don Roberto S.A.

Todos ellos son proyectos de microgeneraci n que en su conjunto producir an 3 MW de energ a renovable.

Energ a Solar: “Caldenes del Oeste” de Quattro Participaciones (25 MW) “La Cumbre” de Diaser S.A (22 MW).

Estos proyectos solares de macrogeneraci n le permitir n a la provincia aumentar un 5% la potencia energ tica instalada y as  ingresar en la producci n a gran escala de energ as renovables (Lanari, 2017).

El marco normativo provincial

La primera dimensi n del an lisis de implementaci n de pol ticas p blicas es la funcional y para ello se examinan las principales leyes existentes sobre EERR, a nivel provincial: Ley N.  IX-0921-2014 “Promoci n y Desarrollo de Energ as Renovables”; Ley N.  IX-0749-2010 “Plan Maestro Ambiental: Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente-Estrategia 2010-2020”; Ley N.  IX-0821-2012 “Plan Estrat gico de Energ a 2012-2025”.

Estas leyes abordan, directa e indirectamente, la tem tica de las EERR desde distintas perspectivas, ya sea desde el cuidado del medio ambiente o como nueva fuente de generaci n de energ a. Sin embargo, resulta clave, la influencia y el aporte en el  mbito provincial de la Ley

¹⁵ Este plan nacional establece las bases y condiciones para llevar a cabo la convocatoria, selecci n y adjudicaci n de los proyectos de inversi n sobre energ as renovables en Argentina. Es una convocatoria abierta y se implementa a trav s de rondas de licitaci n por regiones.

Nacional N.  27.191¹⁶, que regula el uso de fuentes renovables para la producci n de energ a el ctrica en el pa s. La existencia de una ley nacional sobre EERR denota el inter s y la necesidad de diversificar la matriz energ tica, ampliar la potencia instalada, reducir los costos en la generaci n de energ a, lograr precios m s competitivos y contribuir a la mitigaci n del cambio clim tico en el largo plazo.

Los aspectos fundamentales de la normativa muestran en primer lugar, que la provincia no adhiere a la ley nacional 27.191/15, lo que podr a generar ciertas dificultades que se pueden traducir en menores inversiones en la provincia, ya que quienes invierten no s lo necesitan de disponibilidad de recursos renovables sino tambi n de leyes que le brinden seguridad jur dica para desarrollar los proyectos. De all  la importancia de la adhesi n a la ley nacional que les permitir a a los inversores gozar de todos los atributos que otorga la misma. Con frecuencia, la no adhesi n de las provincias a una ley nacional se explica en la obligatoriedad impuesta por  sta a renunciar o eximirse del cobro de ciertos impuestos provinciales sobre las nuevas inversiones (ingresos brutos, impuesto al sello, regal as, etc.) por un periodo de tiempo no determinado.  sta podr a ser la raz n que explicara la no adhesi n de San Luis a la ley nacional de energ as renovables, principalmente porque la ley provincial - Ley N.  IX-0921-2014 "Promoci n y Desarrollo de Energ as Renovables" - es, en t rminos promocionales e impositivos, menos beneficiosa que la ley nacional, dado que la ley provincial exige a los inversores el pago de Ingresos Brutos e Impuestos desellos por el t rmino de 15 a os (art culo 11, inc. a), pero de acuerdo a una escala: 100% de exenci n durante los primeros 5 a os, 50% de exenci n durante los siguientes 5 a os, 25% de eximici n durante los  ltimos 5 a os. En cambio, la ley nacional no establece, por ahora, l mites de exenci n. Por lo tanto, la adhesi n de la provincia a la normativa nacional significar a una menor recaudaci n impositiva. Adem s, la no adhesi n facilitar a la elusi n de los controles que la propia ley nacional establece, mostrando un rasgo de tipo patrimonialista.

Otro aspecto, es la no reglamentaci n de la ley provincial antes mencionada, que, al no establecer los procedimientos, mecanismos y organismos a cargo, dificultar a su

¹⁶La ley N  27.191 que modifica y ampl a la Ley N.  26.190 en lo relativo al "R GIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERG A DESTINADA A LA PRODUCCI N DE ENERG A EL CTRICA". Ley que pretende incentivar las inversiones de empresas en la generaci n, autogeneraci n y cogeneraci n de EE.RR a trav s de diversos beneficios promocionales e impositivos, regulaci n del mercado de las EE.RR estableciendo reglas para los diferentes actores involucrados, fija un precio m ximo en d lares, establece multas por incumplimiento por parte de los grandes usuarios y crea un fondo fiduciario denominado "Fondo para el desarrollo de energ as renovables" para el otorgamiento de pr stamos, aportes de capital, entre otros.

aplicaci n, suscitando una desventaja con respecto a la ley nacional reglamentada por Decreto 531/2017.

Asimismo, esta ley provincial no establece objetivos cuantitativos a lograr en determinados periodos de tiempo, necesarios para materializar medidas correctivas en el accionar, que permitan mejorar y aproximarse a ellos. Por su parte, la ley nacional contempla esta situaci n, estableciendo objetivos cuantitativos a concretar en diferentes etapas hasta lograr que el 20% del consumo de energ a el ctrica provenga de EERR para fines del a o 2025.

Si bien la ley provincial IX-0921-2014 crea el Plan de Incentivos de Energ as Renovables (P.I.E.R) con el objeto de atraer nuevas inversiones a la provincia, no establece en qu  consiste ni c mo se implementar  este plan, que podr a sumar una ventaja competitiva para San Luis. Asimismo, esta ley fomenta e impulsa la generaci n distribuida¹⁷, sin indicar nuevamente el c mo, mientras que a nivel nacional la ley N. 27.424 "R GIMEN DE FOMENTO A LA GENERACI N DISTRIBUIDA DE ENERG A RENOVABLE INTEGRADA A LA RED EL CTRICA P BLICA" establece las pautas para la implementaci n de la generaci n distribuida en el pa s con mayor grado de precisi n.

En este mismo sentido, las leyes provinciales IX-0749-2010 "Plan Maestro Ambiental: Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente-Estrategia 2010-2020"¹⁸ y IX-0821-2012 "Plan Estrat gico de Energ a 2012-2025"¹⁹ asignan un rol primordial a las energ as renovables, ya sea para el cuidado del medio ambiente o la diversificaci n de la matriz energ tica y podr an constituir elementos fundamentales para construir la base de las energ as renovables en la provincia. Sin embargo, su contenido carecer a de los elementos sustanciales y caracter sticos de un plan,

¹⁷La generaci n distribuida consiste en la posibilidad de que los usuarios puedan generar energ a el ctrica a partir de fuentes renovables para su autoconsumo y la eventual inyecci n de los excedentes a la red de distribuci n para su aprovechamiento por parte de otros usuarios y la red en general.

¹⁸ Esta ley propone articular el desarrollo y crecimiento de la provincia con el cuidado del medio ambiente, declarando su protecci n como pol tica de Estado y, de esta forma, contribuir a la sustentabilidad econ mica, ambiental y social de la misma. Se incluyen a las EE RR como herramienta de lucha contra el cambio clim tico dando lugar a la creaci n del Subprograma de Energ as Renovables y Eficiencia Energ tica dependiente del Programa de Cambio Clim tico en el a o 2010.

¹⁹Tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energ tica presente y futura en la provincia de San Luis a trav s de: el fortalecimiento y la ampliaci n de la infraestructura energ tica con miras a garantizar una productividad aceptable, el uso eficiente de la energ a a trav s de su promoci n tanto en el sector el ctrico como en el consumo de combustibles f siles y la diversificaci n de la matriz energ tica provincial, incluyendo las energ as renovables como parte de la misma con el objetivo de alcanzar el desarrollo sustentable, incorporando tecnolog a que produzca energ a m s limpia y eficiente.

nuevamente no se establecen objetivos espec ficos a lograr, ni horizontes de tiempo para su concreci n, ni las estrategias, t cticas o directrices a seguir. En consecuencia, no se puede establecer una relaci n clara entre los objetivos y los medios para alcanzarlos.

Por otra parte, el Plan Estrat gico de Energ a es m s reciente y representa la continuidad del Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente estableciendo metas generales tales como: continuar y profundizar los estudios en materia de fuentes de energ as renovables, aumentar la participaci n de las EERR en la matriz energ tica provincial y adaptar la red provincial de distribuci n para la incorporaci n de energ as renovables.

Los avances m s significativos refieren a los estudios sobre fuentes de energ as renovables y gran parte de ellos han logrado concretarse en la provincia a trav s de la participaci n de organismos nacionales y provinciales, tal como se menciona anteriormente, los mapas de energ a solar y e lica y el estudio sobre recursos biom sicos, todos con la finalidad de determinar el potencial de los recursos renovables. Sin embargo, el segundo apartado del plan - diversificar matriz energ tica provincial - no establece metas porcentuales o nominales a alcanzar, al igual que la ley provincial 0921-2014. Tampoco se efect a una proyecci n o estimaci n de los recursos necesarios y de las fuentes de obtenci n de los mismos. A su vez, establece "evaluar alternativas de inversi n", "factibilidad de proyectos" e "incentivos a nuevas inversiones". Por otra parte, el horizonte temporal del plan abarca los a os 2012-2025, pero no se establecen plazos intermedios para lograr ciertos objetivos que demuestren su funcionamiento. Asimismo, el tercer apartado, no establece el gasto que implicar , ni de donde se obtendr n los recursos. En s ntesis, no se asigna presupuesto.

La Implementaci n de la Pol tica Provincial de Energ as Renovable

El an lisis de la implementaci n se ha planteado de acuerdo con Oszlak (1980) y depender a de tres tipos de interrelaciones entre sectores burocr ticos, ellos son las interdependencias o dimensiones (jer rquica, funcional y presupuestaria) y las distintas variables que la componen, cuyo estudio permitir a observar las formas que adopta la ejecuci n de pol ticas sobre EERR en la provincia de San Luis.

6.1. Interdependencia Jer rquica: Organigrama y Relaciones de Autoridad.

El  rea de energ as renovables en la provincia se materializa en el Subprograma de Energ as Renovables y Eficiencia Energ tica. Hasta 2015 formaba parte del Programa de Cambio Clim tico del Ministerio de Medio Ambiente (ver Anexo 2). En 2017 se cre  el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producci n y el Subprograma de EERR y Eficiencia Energ tica se transform  en un programa integrante de dicho ministerio. Se puede observar que el Ministerio creado abarca funciones muy amplias y dada la importancia que tiene en la provincia la actividad agropecuaria como la industrial, parecer  contradictorio que el  rea de Medioambiente se ubique en el mismo, lo que amerita el an lisis de su funcionamiento y posible cumplimiento de sus objetivos.

A fines de 2017, el Programa de EERR y Eficiencia Energ tica deja de ser un programa para transformarse, nuevamente, en un subprograma (dependiente del Programa de Medio Ambiente) con tres niveles de autoridad (ver Anexo 3): ministerio del  rea, jefatura del Programa de Medio Ambiente y jefatura del Subprograma de EERR y Eficiencia Energ tica, este  ltimo cuenta con dos asesores externos quienes deben reportarse directamente al Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producci n. Esta mutaci n de programa a subprograma ha sido acompa ada por nuevas designaciones en los cargos y la reducci n del n mero de  reas a cargo del ex programa y de los profesionales t cnicos implicados. Estas modificaciones en el organigrama responden a los cambios producidos en la provincia por las elecciones de medio tiempo²⁰ que derivan en una crisis pol tica que lleva a la designaci n de un nuevo ministro, conformando en t rminos de Oszlak (1980) un “enroque” como una se al de control personalista.

Adem s, desde el subprograma, se establecen relaciones con municipalidades, con el Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROM), con el Instituto Nacional de Estad sticas y Censos (INDEC) y con instituciones educativas tales como escuelas y universidades (UNSL, Universidad Nacional de Villa Mercedes y Universidad de la Punta) y, al interior del organismo p blico, con otras  reas tales como biodiversidad, fiscalizaci n y gesti n ambiental, ente de control de rutas y con otros ministerios como el Ministerio de Obras P blicas e Infraestructura (Entrevista al Asesor Externo y ex jefe del programa 17/11/17).

En cuanto al nivel de descentralizaci n, el mismo entrevistado, lo califica como “bueno”. Sin embargo, remarca que... “cuando se trata de proyectos importantes y de fuertes inversiones estos

²⁰ En las elecciones legislativas Primarias, Abiertas, Simult neas y Obligatorias (PASO) del a o 2017, el partido oficialista de la provincia pierde significativamente frente a una alianza opositora.

deben estar habilitados por el propio ministro y a su vez por el gobernador". Esto muestra mayor centralizaci n y control uno a uno.

6.2. Interdependencia Funcional:

Funciones y Actividades

Este subprograma tiene como objetivos generales: crear un plan integral de energ as renovables, elaborar y fortalecer el marco normativo en la provincia, proponer proyectos y estimular su desarrollo, la investigaci n y adelanto tecnol gico, entre otros.

En cuanto a las funciones, el Asesor entrevistado expresa que (el subprograma) "est  dividido en tres pilares: uno que tiene que ver con la macrogeneraci n de energ a renovable, uno con la microgeneraci n de energ a renovable y otro con la eficiencia energ tica en toda la provincia". As , los proyectos a implementar se clasifican de acuerdo a su magnitud en: grandes proyectos (macro-generaci n) o en peque os proyectos o de menor escala (micro-generaci n). En la macro y micro generaci n, el subprograma act a como mediador estableciendo v nculos y fomentando la inversi n de empresas en la producci n de energ a renovable ya sea en proyectos grandes o de peque a escala.

En cuanto a las actividades diarias del subprograma estas refieren a confeccionar informes y realizar mediciones y estad sticas de la generaci n de EERR que son solicitadas por los distintos organismos, dar respuesta a las consultas y confeccionar las solicitudes de inscripci n en el plan "Mi energ a rural" y analizar la factibilidad t cnica para otorgar este beneficio. Adem s, se vinculan y realizan gestiones administrativas en aspectos de macro-generaci n, con distintos organismos privados y tambi n p blicos, (municipios) que incluyen las licitaciones para la compra e instalaci n de los equipos. En otros casos elaboran proyectos propios y presentan al ministro. Tambi n se ocupan y colaboran en la legislaci n provincial referida al tema y dedican su tiempo al dise o de proyectos del subprograma y la gesti n del mantenimiento del parque fotovoltaico (entrevista Asesor Externo, 17/11/2017).

Capacidades funcionales

El logro de los objetivos organizacionales requiere del desempe o, conocimiento especializado y t cnico-administrativo de quienes integran las  reas funcionales espec ficas. En este caso, las personas integrantes, sus cargos y su respectiva formaci n. As , la jefa del Programa de Medio Ambiente, era arquitecta de la Universidad Nacional de C rdoba, con una maestr a en la Universidad La Sapienza de Roma en Arquitectura Biotecnol gica y Tecnolog as Sustentables para

el Ambiente y Tecnolog a de la Arquitectura y la Edificaci n. La jefa del Subprograma de EERR y Eficiencia Energ tica, abogada, cuenta con dos asesores externos: un Ingeniero Qu mico con una especializaci n en energ as renovables de Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, y un Ingeniero Electr nico.

Uno de los asesores externos - Ingeniero Qu mico - ocup  el cargo de jefe, del por entonces Programa de Energ as Renovables, por dos a os; hasta agosto de 2017, periodo durante el cual se llevaron a cabo gran parte de los proyectos de EERR. Quien fuera reemplazado por la abogada cuya formaci n profesional, no se relacionar a con el  rea y no posee una formaci n previa en la tem tica. El otro asesor externo – Ingeniero Electr nico - se ocupa de la parte t cnica del  rea referida a instalaci n, mantenimiento y control de los equipos.

De esta manera, el Subprograma de EERR y Eficiencia Energ tica se encuentra al mando de una persona, cuyos conocimientos y calificaci n no se adecuar an al cargo que ocupa. Evidencia que en esa designaci n no prevalecen los conocimientos espec ficos, y quiz s tiene que ver m s con filiaciones pol ticas, amiguismos, lealtades, etc. (Oszlak, 1980) o, con intencionalidades pol ticas no expresadas. Esto podr a entenderse a partir de que el personal especializado est  fuera de la l nea de autoridad y toma de decisiones, como son los asesores externos, disminuyendo as  las capacidades burocr ticas del sector.

Interdependencia Presupuestaria

Las distintas unidades funcionales necesitan, para su funcionamiento, de determinados recursos materiales o financieros para el cumplimiento de los fines definidos para cada una de ellas. La manera en que dichos recursos son asignados y gestionados establece las caracter sticas de la interdependencia presupuestaria (Oszlak, 1980). La principal herramienta utilizada es el presupuesto correspondiente, en este caso del ministerio, abarcando un periodo de 5 a os desde 2013 a 2018 que se divide en dos etapas 2013-2016 y 2017-2018, con el objeto de visualizar los cambios estructurales y en las partidas en cada una de esos periodos.

Los presupuestos para el periodo 2013-2016, muestran que en 2013 los fondos asignados al Programa de Cambio Clim tico - del cual depende el Subprograma de EERR y Eficiencia Energ tica - representa el 42% del total de los recursos asignados al Ministerio de Medio Ambiente de la provincia. En 2014 ese porcentaje se incrementa al 70% sobre el total del ministerio para dicho a o. En los a os siguientes, 2015 y 2016, la provincia destina un 64% y 68%, respectivamente, de los fondos del ministerio al Programa de Cambio Clim tico. En definitiva, se observa un incremento del 28% en los fondos del programa de cambio Clim tico entre los a os 2013 y 2014 para luego

decrecer un 6% en 2015 y retomar el crecimiento en un 4%. Los presupuestos correspondientes a este periodo no permitir an establecer qu  porcentaje de los recursos destinados al Programa de Cambio Clim tico se destinan espec ficamente al Subprograma de EERR y Eficiencia Energ tica. Seg n el Asesor, esto se debe a que el Subprograma no figura en los presupuestos para dicho periodo (Entrevista Asesor Externo 17/11/17).

En relaci n al segundo periodo de an lisis (2017-2018) se advierte que los cambios acontecidos en el organigrama se reflejan en las partidas presupuestarias. El  rea de EERR figura entre las partidas presupuestarias como Programa de EERR y Eficiencia Energ tica y el Ministerio de Medio Ambiente se transforma en el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producci n.

En el a o 2017 se asigna al Programa de EERR y Eficiencia Energ tica un 7% del total de los recursos destinados al Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producci n, mientras que para 2018 ese porcentaje se redujo a 2,5%. Si bien estos porcentajes, comparados con los porcentajes de fondos destinados en el periodo 2013-2016, son considerablemente bajos, esto se explicar a en la ampliaci n del ministerio con un mayor n mero de  reas y programas a cargo, sin aumentar la asignaci n presupuestaria. A pesar de ello, igualmente se observa una baja en la asignaci n de fondos al programa producto de una reducci n de su estructura que se realiza a mediados de 2018, antes que el programa vuelva a transformarse en un subprograma.

En el periodo 2017-2018 el  rea de EERR tambi n se provee de fondos indirectamente. Cuando existen proyectos que ameritan la inversi n, obtienen los mismos de una parte del presupuesto del Ministerio de Obras P blicas e Infraestructura a trav s del Programa de Infraestructura Energ tica, lo que permitir a una mayor flexibilidad para llevar a cabo los proyectos. En t rminos del Asesor: "Obras p blicas tiene una parte de su presupuesto asignado a proyectos de generaci n energ tica. Por ello trabajamos con ellos, consensuamos y se ejecuta finalmente" (Entrevista Asesor Externo 17/11/17).

Lo anterior se vincula nuevamente con reestructuraciones que se reflejan en el organigrama, que ocasionaron a partir del a o 2017 que el Ministerio de Hacienda y Obras P blicas se divida, transform ndose en dos ministerios independientes. A su vez, el Ministerio de Obras P blicas e Infraestructura incluy  entre sus partidas el Programa de Infraestructura Energ tica que comprende el Desarrollo de Obras de Energ as Alternativas. En 2017, la inversi n planificada para el Desarrollo de Obras de Energ as Alternativas fue de 75% del total de fondos destinados al Programa de Infraestructura Energ tica y en 2018 fue de 72%, observando una reducci n de 3 %.

En relaci n con las fuentes de fondos del Programa de Cambio Clim tico, desde 2013 a 2016, se obtienen de rentas generales y del fondo forestal ley N  IX-0319-2004 y a partir de 2017 el Programa de EERR y Eficiencia Energ tica se financia a trav s de rentas generales.

P ez (2013), demuestra que el comportamiento err tico y variable de los fondos presupuestarios es una constante en la provincia, lo que muestra a su vez tres aspectos: la total discrecionalidad del gobernante, la dificultad para planificar en el corto y mediano plazo lo cual imposibilita sostener una pol tica p blica.

En s ntesis, en la dimensi n presupuestaria se confirman una vez m s los rasgos patrimonialistas del gobierno provincial. Vale agregar que a partir 1984 se incluye en la ley de presupuesto la posibilidad de modificar las asignaciones de fondos por parte del poder ejecutivo (Rouquaud, 2012), con lo que se consolida la falta de control y rendici n de cuentas.

Conclusiones

Argentina ha logrado, en los  ltimos a os, impulsar las EERR como fuente de energ a a trav s de pol ticas p blicas consolidadas en leyes y programas que buscan aprovechar el potencial de los recursos renovables del pa s, con el objetivo de atraer inversiones que contribuyan a la generaci n de ER y disminuyan la utilizaci n de las energ as convencionales, que son caras y contaminantes. Una prueba de este avance son los 4900 MW m s de energ a renovable alcanzados.

Sin embargo, la inestabilidad y la recesi n que, desafortunadamente, caracterizan la econom a del pa s pueden representar obst culos en el desarrollo de las EERR y lo sit an en clara desventaja con respecto a otros pa ses con variables macroecon micas m s estables y s lidas, lo que se puede manifestar en menores inversiones.

La provincia de San Luis tambi n ha experimentado un avance importante en materia de EERR, en el periodo estudiado pas  de 1 MW a 60 MW de generaci n de energ a renovable, insertando la tem tica en la agenda p blica provincial y exponiendo su iniciativa mediante el desarrollo de leyes y programas provinciales y, mediante empresas privadas, en el plan nacional Renovar. Esto demuestra que San Luis no es una provincia ajena a las EERR, su accionar denota el inter s y la consideraci n que se tienen de las mismas en la provincia para lograr su desarrollo y potenciaci n.

Sin embargo, en la implementaci n de las pol ticas p blicas de EERR, analizadas aqu  desde el punto de vista jer rquico, funcional y presupuestario propuesto por Oszlak (1980) se puede observar un estilo de gesti n del tipo patrimonialista, (como lo demuestran tambi n estudios anteriores), poder personalista muy arraigado en la sociedad sanluise a, que en su conjunto predomina, en Am rica Latina (Zuwanie y Iacoviello, 2010).

Con respecto a la dimensi n funcional se puede sintetizar en lo siguiente:

- Marco jur dico provincial d bil: No adhesi n a la ley nacional, legislaci n provincial menos beneficiosa que la nacional, no reglamentada, lo que dificulta seriamente su implementaci n.
- Escasa legislaci n sobre generaci n distribuida en la provincia: se menciona en la ley, pero es impreciso. Se necesitar a una ley espec fica que establezca las condiciones y procesos para implementarlo tal como ocurre en otras provincias argentinas (Mendoza, Santa Fe, etc.).
- Escasa relaci n y coordinaci n con organismos nacionales: las funciones desarrolladas a nivel provincial deber an estar coordinadas con la Subsecretar a de Energ as Renovables del Ministerio de Energ a y Miner a de la Naci n para que, por ejemplo, le brinden mayor informaci n, asesoramiento y alternativas. Sin embargo, esto no ocurre dado que la relaci n entre ambos organismos es pr cticamente nula.
- Escasa implementaci n del Plan Maestro de Energ as Alternativas espec fico de las EERR.
- Pocos proyectos provinciales sobre EERR: las actividades del subprograma est n limitadas al asesoramiento a empresas sobre el programa Renovar y al plan "Mi energ a rural". No se ha implementado el uso de las EERR en otros organismos p blicos (escuelas, hospitales, etc.), programas provinciales para la adquisici n y financiaci n de equipos fotovoltaicos y termosolares para el resto de la poblaci n urbana y no s lo rural (dado que resultaría muy  til para las zonas urbanas sin acceso a gas), la articulaci n de los planes de viviendas con la incorporaci n de las energ as renovables en las mismas, entre otros.
- Pocos proyectos del Plan Renovar: si bien el renovar le ha permitido a San Luis la generaci n de casi 50 MW de energ a renovable,(6 proyectos), se podr a incrementar. Sin dudas la provincia debe implementar medidas para mejorar la competitividad y atraer mayores inversiones e incluso impulsar la inversi n en otras fuentes de energ a renovables, e lica, por ejemplo.

En lo relativo a la dimensi n jer rquica:

- Ministerio con amplias funciones y falta de  reas complementarias: la inserci n del Subprograma de EERR en un ministerio que se ocupa de temas claves en el desarrollo provincial genera la subvaloraci n de las pol ticas destinadas a las EERR, es all  donde se puede dimensionar la baja prioridad pol tica en este tema.
- Estructura peque a: el Subprograma de EERR y Eficiencia Energ tica cuenta tres personas, dos de los cuales son asesores externos, para realizar las funciones competentes al subprograma, restringido, adem s de otros recursos.

- La estructura centralizada, de uno sobre uno, muestra escasa autonom a en el  rea para la toma de decisiones

Respecto a la dimensi n presupuestaria:

- La variaci n en la denominaci n y nivel organizacional del  rea de EERR, (de Subprograma a Programa y luego nuevamente a Subprograma), genera confusi n en las partidas presupuestarias, ya que, por ejemplo, a fines de 2017 el subprograma funcionaba con los fondos asignados como programa ya producidos los cambios.
- Variaci n en la asignaci n anual de recursos tanto del Subprograma como del  rea de Desarrollo de Obras de Energ as Alternativas del Ministerio de Obras P blicas e Infraestructura, sin justificaciones en el presupuesto.

En s ntesis, la implementaci n de las pol ticas p blicas relacionadas a las EERR en la provincia es deficitarias, como puede observarse en las tres dimensiones analizadas, un marco legal-funcional que reproduce la preocupaci n regional y mundial por la tem tica, pero que no confiere recursos (econ micos, financieros, tecnol gicos, etc.) no podr a ser desarrollado. En este sentido, la alta variabilidad en la asignaci n de recursos presupuestarios no permitir a planificar, en este caso en el corto plazo, mucho menos una visi n estrat gica. As  se afecta claramente las posibilidades de prever en el largo plazo un cambio en la matriz energ tica actual.

Bibliograf a

- Agencia de Noticias San Luis. (21 de octubre de 2014). Caracter sticas del Parque Solar Fotovoltaico. Obtenido de Agencia de Noticias San Luis: <http://agenciasanluis.com/notas/2014/10/21/caracteristicas-del-parque-solar-fotovoltaico/>
- Agencia de Noticias San Luis. (3 de octubre de 2016). Con una fuerte inversi n, el Gobierno ampliar a m s del doble la potencia del Parque Solar de Terrazas del Portezuelo. Obtenido de Agencia de Noticias San Luis: <http://agenciasanluis.com/notas/2016/10/03/con-una-fuerte-inversion-el-gobierno-ampliar-a-mas-del-doble-la-potencia-del-parque-solar-de-terrazas-del-portezuelo/>
- Aguilar Villanueva (2015), *Gobierno y administraci n p blica*. Fondo de Cultura Econ mica. M xico.
- Aguilar Villanueva, L. F. (1996). *La Implementaci n de las Pol ticas*. M xico: Miguel  ngel Porr a Grupo Editorial.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2007). *Problemas P blicos y Agenda de Gobierno*. M xico: Miguel  ngel Porr a Grupo Editorial.

- Buffat, A. (2018) La burocracia al nivel de la calle y el gobierno electrónico. En *Burocracias a nivel de la calle. Una Antología*. Dussauge Laguna, M. I. Cejudo, G.M. y Pardo, M. Biblioteca del CIDE. Centro de Investigación y Docencia Económicas. Ciudad de México
- Chiara, M. y Di Virgilio, M. (2009) (Coords.) Gestión de la política social. Conceptos y herramientas. Edit. Universidad de General Sarmiento. Prometeo Libros. Argentina.
- Decreto N.º 741-MMA-2015. *Relevamiento de Biomasa y Potencial de Biogás en la Provincia de San Luis en los Sectores: Urbano, Agropecuario-Forestal e Industrial*. Ministerio de Medio Ambiente de San Luis, INTA e INTI. 2015.
- El Diario de la República. *Inauguraron el primero barrio bioclimático del país*. Agosto de 2015. www.eldiariodelarepublica.com
- Energía Estratégica. *El balance para San Luis sobre energías renovables, proyectos y gestiones*. Enero de 2017. www.energiaestrategica.com
- Gobierno de la provincia de San Luis. Organigrama. www.sanluis.gov.ar.
- Guido Gubinelli. Energía Estratégica. San Luis lanza su mapa digital de recursos renovables abierto al público. Junio de 2015. www.energiaestrategica.com.
- Laboratorio de Energía Renovables. <http://lea.fica.unsl.edu.ar/produccion.html>
- Lanari, J. (19 de marzo de 2017). En San Luis invertirán u\$s 80 millones en energías renovables. Obtenido de Infocampo: <https://www.infocampo.com.ar/en-san-luis-invertiran-us-80-millones-en-energias-renovables/>
- Lawrence, P. R., & Lorsch, J. W. (1967). Differentiation and integration in complex organizations. *Administrative science quarterly*, 1-47.
- Ley Nacional N.º 26.190. Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica. Boletín Oficial. 6 de diciembre de 2006.
- Ley Nacional N.º 27.424. Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública. Boletín Oficial. 27 de diciembre de 2017.
- Ley Nacional N.º 27190. Modificación del Ley nacional N° 26.190. Boletín Oficial. 15 de octubre de 2015.
- Ley Provincial N.º IX-0749-2010. *PLAN MAESTRO AMBIENTAL: Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente, Estrategia 2010-2020*. 24 de noviembre de 2010.
- Ley Provincial N.º IX-0821-2012. *Plan Estratégico de Energía 2012-2025*. 7 de noviembre de 2012.
- Ley Provincial N.º IX-0921-2014. *Promoción y Desarrollo de Energías Renovables*. 26 de noviembre de 2014.
- Ley Provincial N.º VIII-0253-2012. *Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2013*. Ministerio de Hacienda. Oficina de Presupuesto Público.

- Ley Provincial N.º VIII-0253-2013. *Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2014*. Ministerio de Hacienda. Oficina de Presupuesto Público.
- Ley Provincial N.º VIII-0253-2014. *Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2015*. Ministerio de Hacienda. Oficina de Presupuesto Público.
- Ley Provincial N.º VIII-0253-2015. *Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2016*. Ministerio de Hacienda. Oficina de Presupuesto Público.
- Ley Provincial N.º VIII-0253-2016. *Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2017*. Ministerio de Hacienda. Oficina de Presupuesto Público.
- Ley Provincial N.º VIII-0253-2017. *Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2018*. Ministerio de Hacienda. Oficina de Presupuesto Público.
- Los Andes. (22 de octubre de 2014). San Luis ya tiene su parque solar fotovoltaico. Obtenido de Los Andes: <https://losandes.com.ar/article/san-luis-ya-tiene-su-parque-solar-fotovoltaico-816363>
- Ministerio de Energía y Minería de la Nación. *Organigrama 2015*. www.minem.gov.ar
- Ministerio de Energía y Minería de la Nación. *Organigrama 2018*. www.argentina.gob.ar/energia/organigrama-ministerio-de-energia.
- Ministerio de Energía y Minería de la Nación. *Proyectos adjudicados del programa Renovar*. www.minem.gov.ar/www/833/25897/proyectos-adjudicados-del-programa-renovar.
- Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción. *Con una fuerte inversión, el gobierno ampliará más del doble la potencia del parque solar terrazas del portezuelo*. www.ministeriomacp.sanluis.gov.ar.
- Oszlak, O. (2006) Burocracia estatal: Política y políticas públicas. POSTData Revista de Reflexión y Análisis Político. Vol. XI, Abr. Buenos Aires, Argentina.
- Oszlak, O. (1980). *Políticas Públicas y Regímenes Políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias Latinoamericanas*. Buenos Aires: Documentos Cedes.
- Oszlak, O. (2006). Burocracia estatal: Política y políticas públicas. POSTData Revista de Reflexión y Análisis Político. Vol. XI, Abr. Buenos Aires, Argentina.
- Páez, M.A. (2013) "Políticas Públicas y asignación de recursos: el caso de la provincia de San Luis". en Rouquaud, I. y Páez, M. (Coords) (2013) *Políticas Públicas. Algunas Experiencias en Iberoamérica*. Edit. CLACSO. ISBN 978-987-1891-87-0. Buenos Aires. Argentina. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20131217124114/PoliticasyPublicas.pdf>
- Plan Estratégico de Energía 2012-2025- Provincia de San Luis. Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, San Luis Energía y Ministerio de Medio Ambiente. <http://www.youblisher.com/p/914951-Plan-Estrategico-de-Energia>.

Programa de Energías Renovables y Eficiencia Energética. Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción. www.ministeriomacp.sanluis.gov.ar

Repetto, F, (2009), "El marco institucional de las políticas sociales: Posibilidades y límites para la gestión social", en Chiara, M. y Di Virgilio, M. (Coords.) *Gestión de la política social. Conceptos y herramientas*. Edit. Prometeo – Univ. Gral. Sarmiento. Bs. As.

Rouquaud, I. (2019). Análisis de implementación de políticas públicas. Perspectiva de los *Street Level bureaucrats*. Tesis doctoral. Universidad Pablo de Olavide. España. Inédita.

Rouquaud, I. M & Páez M. A (2013). *La política de Asignación universal por hijo en Argentina. ¿Hacia una nueva institucionalidad?* En *Políticas Públicas: Algunas Experiencias Iberoamericanas*. San Luis: CLACSO.

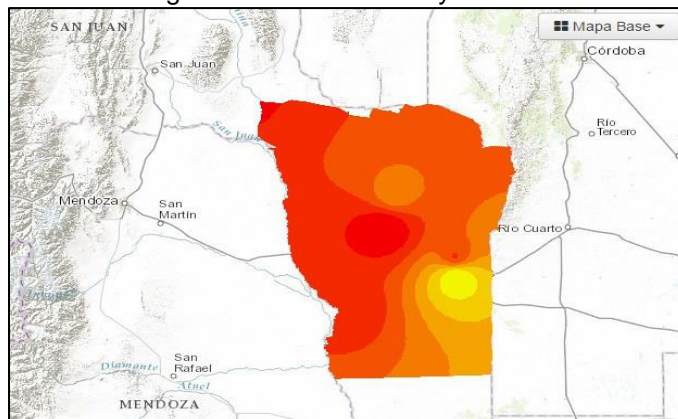
Rouquaud, Inés (2012). Políticas Públicas y cultura política. Política de vivienda y ciudadanía deficitaria. EAE Editorial Académica Española. Lap Lambert Academic Publishing GmbH. ISBN 978-3-659-01154-2. Alemania.

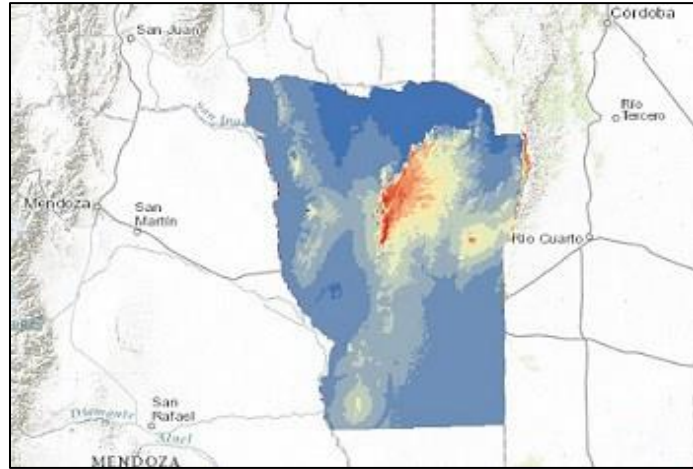
Stoner, J. Freeman, R. y Gilbert, Jr. D. (1996) *Administración* Prentice Hall Hispanoamericana S.A. México.

Trocello, M.G. (2008) *La manufactura de ciudadanos siervos: cultura política y regímenes neopatrimonialistas*. Editorial Nueva Universidad - U.N.S.L., San Luis Argentina. 400 p. ISBN 978-987-1031-74-0. San Luis. Argentina.

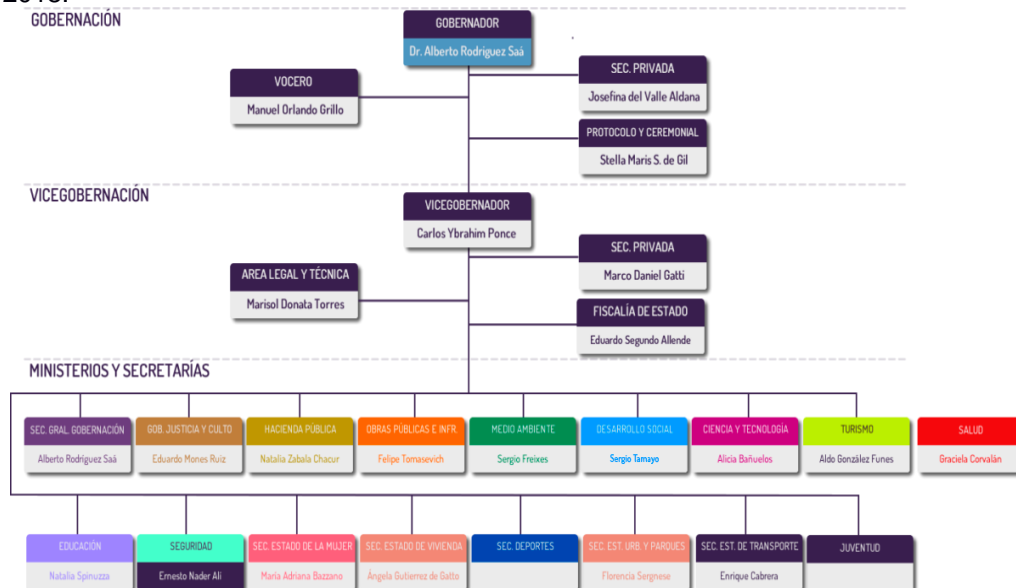
Anexos:

Anexo 1: Mapa provincial de energías renovables. Solar y Eólica

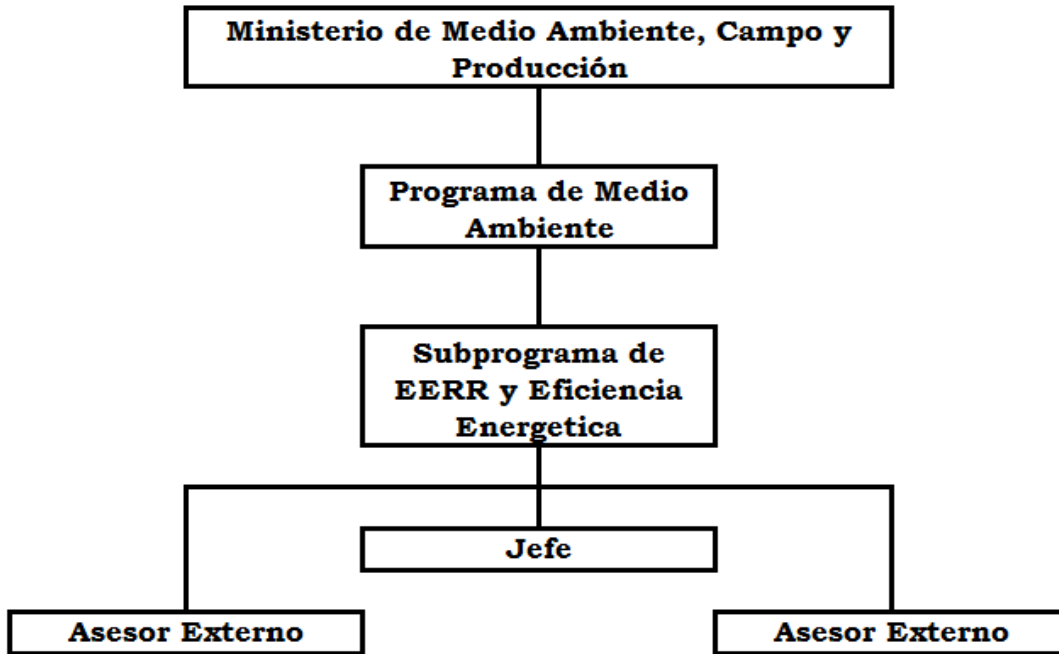




Anexo 2: Organigrama del gobierno de la provincia de San Luis disponible en su página web hasta 2018.



Anexo 3: Estructura del ministerio a partir de fines de 2017.



Fuente: Elaboracion propia en base a entrevista a Asesor Externo.